

ASISTENCIA A CLASE DEL ALUMNADO

Es un derecho y un deber del alumno escolarizado la asistencia a clase. Si una vez iniciadas las actividades lectivas se observase la no incorporación o la inasistencia continuada de determinados alumnos a las mismas, el centro docente podrá dirigirse a los interesados a fin de conocer las razones de dicho absentismo. Cuando no exista causa justificada, el Centro ofrecerá un plazo para su incorporación inmediata a las actividades académicas del curso, con la advertencia expresa de que, en caso de no producirse ésta, se podrá proceder a realizar una baja de oficio. Según el Reglamento Orgánico de centros docentes de Canarias (BOC del 16 de octubre de 2013), se contempla que, iniciado el curso escolar, un alumno no podrá tener faltas de asistencia a 10 sesiones de clase seguidas o 25 sesiones de forma discontinua durante todo el curso. La aplicación de la metodología activa y de orientación práctica hace imprescindible la asistencia continuada del alumno a clase. No obstante, cualquier situación notifíquela al profesor.

EVALUACIÓN: Según la *Resolución de 23 de julio de 2004, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas* se contempla que un alumno deberá tener un mínimo de un 65% de asistencia a clase para tener derecho a la evaluación de progreso. Con lo cual, si se estipula en un mínimo de 120 horas lectivas cada curso oficial de EEOOII, el alumno no debe faltar a más de 25 sesiones si quiere ser evaluado por su progreso. Un listado de las faltas justificables se encuentra a disposición del alumnado en los tabloneros de cada aula y en el tablón de información oficial. Según la Orden de Evaluación para Escuelas Oficiales de Idiomas de Canarias (BOC 14 de mayo de 2013) la nota final del curso saldrá del cálculo ponderado de la evaluación de progreso (40%) y la prueba de aprovechamiento de final de curso (60%). Es obligatorio presentarse tanto a los exámenes de progreso como de aprovechamiento. De no presentarse, la nota para esa prueba será cero.

CONVOCATORIAS: No existe la convocatoria extraordinaria de septiembre. Tanto el alumnado oficial como el libre disponen de una única convocatoria anual para superar el curso académico.

Los alumnos de las enseñanzas de idiomas de régimen especial tendrán derecho a cursar enseñanzas en régimen presencial, en el conjunto de los niveles A2, B1, B2, y C1 un número máximo de años equivalente al doble de los ordenados para el idioma del que se trate por la Administración educativa correspondiente. Es decir, que dispondrán de dos años académicos para aprobar cada uno de los cursos. No obstante, las convocatorias son acumulables. Por ejemplo, si se aprueba el primer curso en la primera convocatoria, quedarán tres para el segundo curso, y, por el contrario, si se aprueba en el segundo año, se entiende que ya se han agotado dos y le quedarán otras dos para el segundo curso.

RENUNCIAS: El alumnado podrá renunciar al curso que está realizando a partir de noviembre de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020 y habrá de presentar su renuncia por escrito en la secretaría del centro. Si hace uso de esta opción no perderá convocatoria

alguna, pero si decide continuar estudiando en la EOI el curso siguiente, tendrá que solicitar plaza de nuevo a través del proceso de preinscripción.

Se podrá solicitar la reserva de la plaza correspondiente en cada uno de los idiomas en que se haya matriculado el alumno por una y exclusiva vez, siempre que el interesado así lo solicite a la Dirección del Centro por algunas de las siguientes causas debidamente justificadas: enfermedad, incorporación a un trabajo después de la fecha de matrícula y siempre que no exista la posibilidad de cambio de horario en el idioma en que esté matriculado el alumno, o por cualquier otra circunstancia, debidamente justificada, que revista carácter excepcional, apreciada por la Dirección de la Escuela. Las solicitudes de renuncia se dirigirán a la Dirección de la Escuela antes del inicio del período de preinscripción. Las peticiones de renuncia solicitadas con posterioridad serán desestimadas.

En todos los casos en los que se autorice la anulación de una matrícula, se extenderá la correspondiente diligencia en el expediente académico del alumno, entendiéndose que esa anulación afecta exclusivamente al curso académico en el que la misma haya sido concedida. El alumno beneficiario de la citada anulación de matrícula estará obligado, en el año académico siguiente a la concesión de la misma, a matricularse en el mismo curso en el que estuvo matriculado en el año académico anterior, perdiendo todos sus derechos de alumno oficial en el caso de no proceder de esta manera, lo que no le impedirá poder participar en cursos sucesivos en los procesos de preinscripción en las mismas condiciones que el resto del alumnado no oficial. Estos alumnos han de adjuntar a la solicitud de renuncia el justificante original oportuno que acredite estar dentro de estos criterios.

ATENCIÓN AL ALUMNADO: Cada profesor tendrá una hora semanal en su horario laboral para atender a sus alumnos y padres/madres de alumnos menores, a fin de resolver cualquier duda específica y concreta en relación a la materia que se está impartiendo, funcionamiento del centro o sobre la programación. Estas horas no son para dar clases completas sino para resolver dudas puntuales.

El alumno tiene derecho a saber de qué y cómo se le está valorando, por lo que habrá una copia de los contenidos generales de cada nivel y de los criterios de evaluación en las aulas para su consulta. Es responsabilidad del alumnado el estar informado en cada momento.

Ante cualquier eventualidad, duda o sugerencia relacionada con el funcionamiento diario dentro del aula, gestionen con el profesor.

La Comunidad Educativa está para apoyarse y desde la directiva de este centro les animamos a plantear cualquier cuestión a tiempo para así poder solventarla entre todos de la manera más eficaz y satisfactoria.

Aprovechamos la ocasión para darles la bienvenida al nuevo curso escolar 2019/20 y ponernos a su disposición.

Atentamente,

El Equipo Directivo.